



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 5

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 06-Ago.-2020 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/10	06-Ago.-2020	155004089001-2017-00069-00	Ejecutivo	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	1. Que el 03-Ago.-2020 venció el termino concedido en auto de fecha 03-Mar.-2020 2. Que el 16-Mar.-2020 el apoderado de la parte actora allega memorial y adjunta copia de recibo pago publicación, certificación y copia de hoja de periódico. 3. Que el 16-Mar.-2020 la demandada aclara dictamen pericial.		PENDIENTE
2/10	06-Ago.-2020	151874089001-2018-00011-00	Sucesión	CTE. ABDENAGO LÓPEZ CAMARGO – ROSA DELIA BUITRAGO RAMÍREZ	-----	Ingresa el presente proceso para proferir sentencia aclaratoria.		PENDIENTE

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_ Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 5

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 06-Ago.-2020 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
3/10	06-Ago.-2020	151874089001-2018-00038-00	Ley 1561	ISAURA QUIROZ DE SANABRIA	ÁLVARO BERNAL CÉPEDA	1. Que el 31-Jul.-2020 venció el termino concedido en auto de fecha 25-Feb.-2020 (por interrupción efectuada por ingreso al despacho del 16 al 22-Jul2020) 2. Que el 07-Jul.-2020 el apoderado de la demanda acumulada presentó registro civil ordenado en providencia del 25-Feb.-2020. 3. Que se ingresa en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.5 de la providencia de fecha 12-Mar.-2020 del incidente de nulidad. 4. Que el 22-Jul.-2020 la apoderada de la parte accionante principal presenta memorial donde manifiesta que desconoce inicio de proceso liquidatorio.		PENDIENTE
4/10	31-Jul.-2020	151874089001-2019-00020-00	Ley 1561	LUZ HERLINDA GAMBASICA RODRÍGUEZ	SAMUEL ANTONIO GAMBA GAMBASICA	1. Que el 10-Jul.-2020 venció el término para que la parte actora cumpliera las cargas impuestas. 2. Que el 02-Abr y el 19-May.-2020 la ANT mediante correo electrónica radica escrito y anexos 3. Que el 07-Jul.-2020 vía correo electrónico la parte actora presenta memorial y constancias de trámite de notificación.	11-Ago.-2020	1.- DEJAR CONSTANCIA de la suspensión de términos. 2.- ORDENAR a las partes informar o reconfirmar datos de contacto. 3.- ADVERTIR a las partes cumplir el numeral 14 del Art.78 del CGP. 4.- DESESTIMAR la notificación por aviso de la providencia que admite Dda. 5.- ORDENAR a secretaría establecer contacto con las personas que recibieron avisos. 6.- ORDENAR a la parte accionante para que ejecute todas las gestiones. 7.- CONCEDER el término de diez (10) días para efectuar las gestiones.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 3 DE 5

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 06-Ago.-2020 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
5/10	06-Ago.-2020	151874089001- 2019-00078-00	Ley 1561	JOSÉ DIONISIO QUIROZ NUMPAQUE	HDROS. HIPÓLITO QUIROZ	1. Que en fecha 14-Jul.-2020 vía correo electrónico se remitió oficio a ORIPT Ordenado 07-Jul.-2020. 2. Que en fecha 05-Ago.-2020 venció el termino concedido para dar respuesta, fecha en la cual se allegó respuesta vía correo postal.		PENDIENTE
6/10	31-Jul.-2020	151874089001- 2019-00087-00	Monitorio	William Rodríguez Bayona	María del Pilar Nonsoque Espinel	1. Que el 27-Jul.-2020 venció el término de tres días con que contaba la parte accionante para presentar reparos contra la sentencia. 2. Que la apoderada de la parte accionada se abstuvo de presentar preparo alguno.	11-Ago.-2020	1.- DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de apelación impetrado por la parte accionada en contra de la sentencia proferida el 22-Jul.-2020. 2.- DENEGAR el aludido recurso de apelación. 3.- DECLARAR ejecutoriada dicha sentencia. 4. DIPONER EL ARCHIVO definitivo del presente expediente.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 4 DE 5

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 06-Ago.-2020 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
7/10	31-Jul.-2020	151874089001-2019-00091-00	Ley 1561	LUDOVINA ÁLVAREZ NIÑO	HDROS. DET. DE LINO FAGUA CASTRO Y EVANGELINA CASTRO.	1. Que el 24-Jul.-2020 la apoderada de la parte actora allega memorial en el que renuncia a términos y aporta certificado y plano catastral-IGAC. 2. Que 27-Jul.-2020 la alcaldía de Chivatá dio respuesta a oficio.	11-Ago.-2020	1.- ADMITIR la renuncia que hace la parte accionante del resto del término Judicial. 2.- REQUERIR a la parte accionante para que informe o reconfirme datos. 3.- CONCEDER a la accionante el término de treinta (30) días. 4.- ADVERTIR a las partes deben dar cumplimiento al numeral 14 del Art.78 CGP. 5.- REQUERIR a las siguientes entidades estatales: A la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVATÁ Al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-.
8/10	31-Jul.-2020	151874089001-2020-00002-00	Ejecutivo Singular	SCPN Y LISSETH YOMARA NENGUA CASTILLO	FABIO NELSON PULIDO LÓPEZ	1. Que el 29-Jul.-2020 la accionante presenta memorial dando respuesta a requerimiento.	11-Ago.-2020	1.- REQUERIR a la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA. 2.- REQUERIR por el medio más expedito a la susodicha empleadora. 3.- ORDENAR a secretaria ejecutar los anteriores requerimientos.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 5 DE 5

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 06-Ago.-2020 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
9/10	31-Jul.-2020	151874089001-2020-00013-00	Verbal	AGUSTÍN GUERRERO FAGUA	JOSÉ BAUDILIO APONTE CÁRDENAS	Que el día 30-Jul.-2020 Fue radicada demanda verbal	11-Ago.-2020	Primero: DENEGAR por lo pronto, el reconocimiento del abogado. Segundo: DECLARAR por el factor territorial incompetencia para conocer proceso. Tercero: RECHAZAR la aludida demanda por carencia de competencia. Cuarto: ENVIAR dicha demanda junto con sus anexos y lo actuado al competente. Quinto: ORDENAR a secretaría proceder de conformidad.
10/10	06-Ago.-2020	151874089001-2020-00014-00	Verbal	SANDRA GABRIELA NUMPAQUE PIRACOCA	MARÍA HERSILIA PIRACOCA HUERTAS	Que en fecha 05-Ago.-2020 fue radicada demanda verbal posesoria.	11-Ago.-2020	Primero: AVOCAR el conocimiento de la demanda con pretensión posesoria. Segundo: DENEGAR por lo pronto, el reconocimiento de la abogada. Tercero: INADMITIR la demanda aquí tramitada. Cuarto: ORDENAR a la parte accionante subsanar la demanda.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_ Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co